



TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES 2016 DE LA SECRETARÍA DE TURISMO

Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	LGTAIP			
			Fracción	Aplica	Area(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información	
Estatal	Poder Ejecutivo Estatal	Administración Centralizada	I	El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;	Aplica	DIRECCIÓN JURÍDICA
Estatal	Poder Ejecutivo Estatal	Administración Centralizada	II	Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;	Aplica	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Estatal	Poder Ejecutivo Estatal	Administración Centralizada	VII	El directorio de todos los Servidores Públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;	Aplica	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
Estatal	Poder Ejecutivo Estatal	Administración Centralizada	VIII	La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;	No aplica, toda vez que no es parte del objeto ni de las atribuciones jurídico-administrativas de la Secretaría de Turismo establecidas en los artículos 1 y 3 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo de la Administración Pública del estado de Campeche. Además, conforme a lo establecido en el artículo 23 fracciones I, II, III, V, VI y XXI de La Ley Orgánica de la Administración Pública, los artículos 1, 3, 5, 12 y 17 del Reglamento Interior de la Secretaría de administración e Innovación Gubernamental del Estado de Campeche, corresponde a la Secretaria de administración e Innovación Gubernamental del Gobierno del Estado de Campeche, dicha atribución.	
Estatal	Poder Ejecutivo Estatal	Administración Centralizada	IX	IX. Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;	Aplica	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
Estatal	Poder Ejecutivo Estatal	Administración Centralizada	X	X. El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;	Aplica	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
Estatal	Poder Ejecutivo Estatal	Administración Centralizada	XI	XI. Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;	Aplica	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
Estatal	Poder Ejecutivo Estatal	Administración Centralizada	XII	XII. La información en Versión Pública de las declaraciones patrimoniales de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;	Aplica	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
Estatal	Poder Ejecutivo Estatal	Administración Centralizada	XIII	XIII. El domicilio de la unidad de transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;	Aplica	UNIDAD DE TRANSPARENCIA

grt

Estatal	Poder Ejecutivo Estatal	Administración Centralizada	XXXVII	XXXVII. Los mecanismos de participación ciudadana;	Aplica	DIRECCIÓN JURÍDICA
Estatal	Poder Ejecutivo Estatal	Administración Centralizada	XXXVII I	XXXVIII. Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;	Aplica	DIRECCIÓN DE PROYECTOS PROGRAMAS E INVERSIONES
Estatal	Poder Ejecutivo Estatal	Administración Centralizada	XXXIX	XXXIX. Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;	Aplica	COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Estatal	Poder Ejecutivo Estatal	Administración Centralizada	XL	XL. Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;	Aplica	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
Estatal	Poder Ejecutivo Estatal	Administración Centralizada	XLI	XLI. Los estudios financiados con recursos públicos;	Aplica	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
Estatal	Poder Ejecutivo Estatal	Administración Centralizada	XLII	XLII. El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben;	APLICA OBLIGATORIO , El listado de jubilados y pensionados es generado y publicado por: ISSSTECAM	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
Estatal	Poder Ejecutivo Estatal	Administración Centralizada	XLIII	XLIII. Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;	No aplica, toda vez que no es parte del objeto ni de las atribuciones jurídico-administrativas de la Secretaría de Turismo establecidas en los artículos 1 y 3 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo de la Administración Pública del Estado de Campeche. Además, conforme a lo establecido en el artículo 22, fracción VI, VII XII de La Ley Orgánica de la Administración Pública, corresponde a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche, dicha atribución.	

Estatal	Poder Ejecutivo Estatal	Administración Centralizada	XLIV	XLIV. Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;	No aplica, toda vez que no es parte del objeto ni de las atribuciones jurídico-administrativas de la Secretaría de Turismo establecidas en los artículo 36 La Ley Orgánica de la Administración Pública. Corresponde a la Secretaría de Desarrollo Energético Sustentable quien tiene a su cargo la competencia de gestionar, coordinar y dar seguimiento a los donativos, donaciones, aportaciones, proyectos de beneficio mutuo y, en general, a todos los apoyos otorgados al Estado de Campeche como lo señala el artículo 11 fracción I y 15 fracción II de su reglamento interior, así como a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano quien tiene a su cargo analizar la integración de los expedientes técnicos y financieros de los programas, proyectos, obras y acciones autorizadas con recursos otorgados al Estado, por el Ejecutivo Federal, mediante donativos, tal como lo señala el artículo 21 fracción IV de su reglamento interior y a la secretaria de Administración e Innovación Gubernamental en el artículo 23 fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.	
Estatal	Poder Ejecutivo Estatal	Administración Centralizada	XLV	XLV. El catálogo de disposición y guía de archivo documental;	Aplica	ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN
Estatal	Poder Ejecutivo Estatal	Administración Centralizada	XLVI	XLVI. Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos;	APLICA OBLIGATORIO , En caso de que los sujetos obligados no hayan llevado a cabo ningún tipo de sesión del que se deriven actas, opiniones y recomendaciones por parte de los Consejos consultivos, o, que no cuenten con esta figura, deberán especificarlo mediante una leyenda motivada, fundamentada y actualizada al periodo correspondiente.	DIRECCIÓN JURÍDICA
Estatal	Poder Ejecutivo Estatal	Administración Centralizada	XLVII	XLVII. Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente, y	APLICA OBLIGATORIO , no genera ni detenta la información relativa al listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación.	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Estatal	Poder Ejecutivo Estatal	Administración Centralizada	XLVIII	XLVIII. Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.	Aplica	SUBSECRETARÍA DE OPERACIÓN TURÍSTICA, DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y ESTADÍSTICA, DIRECCIÓN DE PROYECTOS PROGRAMAS E INVERSIONES, DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y ATRACTIVOS TURÍSTICOS, DIRECCIÓN DE CONGRESOS Y CONVENCIONES, DIRECCIÓN JURÍDICA, COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
---------	-------------------------	-----------------------------	--------	---	--------	---

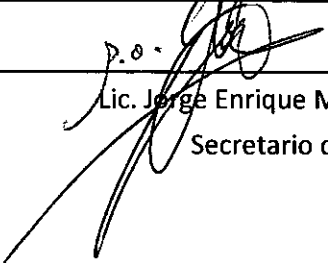

 Lic. Jorge Enrique Manos Esparragoza
 Secretario de Turismo



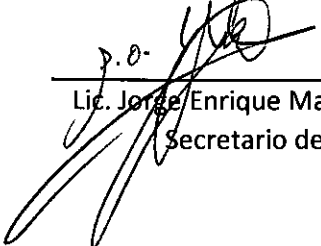
TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA ESPECÍFICAS 2016 DE LA SECRETARÍA DE TURISMO

Artículo 71. Además de lo señalado en el artículo anterior de la presente Ley, los sujetos obligados de los Poderes Ejecutivos Federal, de las Entidades Federativas y municipales, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:

ORDEN DE GOBIERNO	PODER DE GOBIERNO O ÁMBITO AL QUE PERTENECE	TIPO DE SUJETO OBLIGADO	LGTAIP			
			FRACCIÓN	INCISO	APLICABILIDAD	AREA(S) O UNIDAD(ES) ADMINISTRATIVA(S) GENERA(N) O POSEE(N) LA INFORMACIÓN
Poder Ejecutivo Estatal	Administración Centralizada	I.- En el caso del Poder Ejecutivo Federal, los poderes ejecutivos de las Entidades Federativas, el Órgano Ejecutivo del Distrito	Ejecutivo Federal, los poderes ejecutivos de las Entidades Federativas, el Órgano Ejecutivo del	a) El Plan Nacional de Desarrollo, los planes estatales de desarrollo o el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, según corresponda;	APLICA	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
Poder Ejecutivo Estatal	Administración Centralizada		I. ...	b) El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados;	APLICA OBLIGATORIO. La publicación y actualización de la información está a cargo de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche.	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
Poder Ejecutivo Estatal	Administración Centralizada		I. ...	c) El listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas que incluya, cuando menos, la fecha de expropiación, el domicilio y la causa de utilidad pública y las ocupaciones superficiales;	No aplica, toda vez que no es parte del objeto ni de las atribuciones jurídico-administrativas de la Secretaría de Turismo establecidas en los artículos 1 y 3 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo de la Administración Pública del Estado de Campeche. Además, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública y en el reglamento interior de la Consejería Jurídica corresponde a la Consejería Jurídica dicha atribución.	

Poder Ejecutivo Estatal	Administración Centralizada	Federal y los municipios.	I. ...	d) El nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de los contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como los montos respectivos. Asimismo, la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales;	No aplica, toda vez que no es parte del objeto ni de las atribuciones jurídico-administrativas de la Secretaría de Turismo establecidas en los artículos 1 y 3 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo de la Administración Pública del Estado de Campeche. Además, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, corresponde a la Secretaría de finanzas dicha atribución.	
Poder Ejecutivo Estatal	Administración Centralizada	I.- En el caso del Poder Ejecutivo Federal, los poderes ejecutivos de las Entidades Federativas, el Órgano Ejecutivo del Distrito Federal y los municipios.	I. ...	e) Los nombres de las personas a quienes se les habilitó para ejercer como corredores y notarios públicos, así como sus datos de contacto, la información relacionada con el proceso de otorgamiento de la patente y las sanciones que se les hubieran aplicado;	APLICA OBLIGATORIO. La publicación y actualización de la información está a cargo de la Secretaría de Gobierno	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
Poder Ejecutivo Estatal	Administración Centralizada		I. ...	f) La información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo, licencias de uso y construcción otorgadas por los gobiernos municipales, y	No aplica, toda vez que no es parte del objeto ni de las atribuciones jurídico-administrativas de la Secretaría de Turismo establecidas en los artículos 1 y 3 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo de la Administración Pública del Estado de Campeche. Además, conforme a lo establecido en el artículo 25 fracción V, VI, Y XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, corresponde a la Secretaría de Planeación dicha atribución.	
Poder Ejecutivo Estatal	Administración Centralizada	Federal y los municipios.	I. ...	g) Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente, con el plazo de anticipación que prevean las disposiciones aplicables al sujeto obligado de que se trate, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, de conformidad con dichas disposiciones.	APLICA	DIRECCIÓN JURÍDICA
Poder Ejecutivo Estatal	Administración Centralizada	II.- Adicionalmente, en el caso de los municipios:	II. Adicionalmente, en el caso de los municipios:	a) El contenido de las gacetas municipales, las cuales deberán comprender los resolutivos y acuerdos aprobados por los ayuntamientos, y	No aplica, toda vez que no es parte del objeto ni de las atribuciones jurídico-administrativas de la Secretaría de Turismo establecidas en los artículos 1 y 3 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo de la Administración Pública del Estado de Campeche. Además, conforme a lo establecido en el artículo 123, fracción VIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, corresponde a los Municipios del Estado de Campeche dicha atribución.	

<p>Poder Ejecutivo Estatal</p>	<p>Administración Centralizada</p>	<p>caso de los municipios.</p>	<p>II. ...</p>	<p>b) Las actas de sesiones de cabildo, los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de cabildo y el sentido de votación de los miembros del cabildo sobre las iniciativas o acuerdos.</p>	<p>No aplica, toda vez que no es parte del objeto ni de las atribuciones jurídico-administrativas de la Secretaría de Turismo establecidas en los artículos 1 y 3 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo de la Administración Pública del estado de Campeche. Además, conforme a lo establecido en los artículos 57-60, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, corresponde a los Municipios del Estado de Campeche dicha atribución.</p>	
--------------------------------	------------------------------------	--------------------------------	----------------	--	---	--



 Lic. Jorge Enrique Manos Esparragoza

 Secretario de Turismo